

JUZGADO CIVIL-SEDE CARAZ. EXPEDIENTE: 00006-2025-0-0207-JR-CI-01. EDICTO JUDICIAL. El Juzgado Civil de la Provincia de Huaylas-Caraz que despacha el Señor Juez de la causa Alexander Sotomayor Castro y el Secretario Judicial Hilario Adrian Sandoval Castromonte: NOTIFICAN el extracto de la RESOLUCION N° 01- AUTO ADMISORIO- de fecha 31.01.2025 SE RESUELVE: 1.- Admitir a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva interpuesta por don MIGUEL ANGEL VILLARREAL DUEÑAS identificado con N° de DNI 08502843 solicitando se le declare propietario del predio rural denominado ROSALIA I Constituido por un lote de terreno que comprende una área de 0.5895 Ha, ubicado en el sector Allauca del Distrito de Caraz Provincia de Huaylas-Ancash, en consecuencia CORRASE traslado a los demandados y/o colindantes: Cadillo Mellhuay Sabina Elena, Rosas Valladares Anamelva Faviana, Tamariz Lucar Julio Angel, Rosa Luna Alejandro Dionicio, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en la vía procedimental de PROCESO ABREVIADO, por el término de DIEZ DIAS, a fin de que absuelvan la demanda, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su rebeldía, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios, debiéndose efectuar los edictos a que se refiere el artículo 506° del Código Procesal Civil. Lo que se publica a fin de que los interesados hagan valer su derecho si lo creen conveniente. Caraz 28 de marzo de 2025. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH H. ADRIAN SANDOVAL CASTROMONTE SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE CARAZ.-